

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Según lo establecido en los artículos 3 fracción I, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, así como lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo Primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2017, los responsables deberán de dar a conocer el aviso de privacidad correspondiente.

I. Denominación del responsable: Secretaría del Agua y Medio Ambiente (en adelante la SAMA).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 14, inciso B), fracción III, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 32 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 119, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y 19 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

II. Domicilio del responsable: Conjunto Administrativo Pozuelos, Vialidad 1 s/n Col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato.

III. Datos personales sometidos a tratamiento:

- Nombre completo;
- Razón Social;
- Correo electrónico personal;
- Número telefónico;
- Domicilio físico personal;
- Género;
- Fecha de nacimiento;
- RFC;
- CURP;
- Firma;
- Huella dactilar;
- Número de empleado;
- Fotografía;
- Ocupación;
- Clave de elector;
- Número de cédula profesional;
- Ingresos;
- Nivel de educación;
- Nacionalidad;
- País de nacimiento;
- Entidad federativa de nacimiento; y
- Croquis de ubicación.

Los cuales podrán ser recabados de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción III y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Guanajuato; 3, fracciones VII, VIII y XXXIV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; 8, 114, 115, 117 y 118 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente en el Estado de Guanajuato; 17, 17 bis y 17 bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 4, 6, 8 fracción III, 14, 24, 33, 43, 48, 49, 52, 54, 59, 71, 72, 74, 81, 88, 91, 92, 95, 97, 98, 99, 105, 106 y 107 del Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal y Zonas de Restauración; 6, 37, 38, 67, 70, 76 y 77 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 10 fracción I de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 8, 37, 38, 41, 42, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; 7 de la Ley de Protección Animal del Estado de Guanajuato; 12 de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 5, 34, 44, 45, 46, 55, 56, 58, 60, 65, 67, 69 y 72 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Evaluación de Impacto Ambiental; 6, 10, 13, 18, 25, 29, 33 y 48 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 5 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Consejos Consultivos Ambientales; 6, 15, 26, 39, 40, 42, 43, 45 y 51 del Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato en materia de Verificación Vehicular; 17, 18, 24, 25 fracción I, 27, 31, 32, 38, 41 fracción I del Reglamento de la Ley para la Gestión de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato; Segundo, Quinto y Séptimo de los Lineamientos del Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en el Estado de Guanajuato; 16, 48, 50, 52, 55, 56, 60, 62, 66, 72, 74 y 76 del Programa Estatal de Verificación Vehicular 2019; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 7 fracción VII, 19, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

IV. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:

- Alimentar las bases de datos internas de seguimiento de trámites y servicios que ofrece la SAMA, a fin de contar con los contactos necesarios en caso de expedir o requerir un documento dirigido al mismo.
- Integrar los expedientes en el que se acredite la legal constitución de personas jurídico-colectivas, la acreditación de la personería jurídica de representante o apoderado legal, información de personas físicas con las que se celebran contratos y convenios; el expediente correspondiente es tratado conforme a normatividad aplicable en materia archivística.
- Identificar la información que se solicita, con la finalidad de conformar el expediente de la persona promovente, el cual es tratado conforme a la normatividad aplicable en materia archivística. La documentación es manejada exclusivamente por personal de la SAMA y se encuentra bajo resguardo de los archivos de trámite y concentración conforme a la normativa estatal.
- Mantener un registro de las personas que asisten a cursos, seminarios, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación institucional; para efectos estadísticos de cumplimiento operativo y reporte de metas institucionales.
- Integrar un registro de datos personales que ingresan a través de solicitudes presenciales, correo electrónico, teléfono, o por escrito, de carácter informativo, así como de los trámites

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

correspondientes, con la finalidad de contar con datos de contacto, generar estadísticas de género, integrar base de datos de currículums vitae y la conformación de directorios.

- Integrar padrones, listados y registros de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables a la SAMA, con la finalidad de mantenerlos actualizados y los cuales se encuentran disponibles para consulta en la página oficial de la SAMA.
- Dar atención a las solicitudes específicas de acceso a la información competencia de la SAMA.
- Elaborar formatos, oficios, documentos y expedientes para el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información; en materia archivística; entrega-recepción; y las que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

V. El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos:

De conformidad a lo establecido en los artículos 4 párrafo segundo, 23, 27, fracción III y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 3, fracciones VII, VIII, XXXIII y XXXIV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; 19 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

VI. De las Transferencias:

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

VII. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a. Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b. Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c. Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d. Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

este tipo de datos como son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

VIII. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia:

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000. con los teléfonos 473 73 51 500 ext. 2272, en un horario de **lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.**, o bien a través de la dirección electrónica **unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx**.

IX. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral:

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet: <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/avisos-de-privacidad>

X. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad:

Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet: <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/avisos-de-privacidad>